

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000153

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50006175 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: MEDICALD INVERSIONES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000254

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	UN	831	\$ 11.530000	\$ 9,581.430000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE

DESCRIPCION COMERCIAL: Catgut crómico, absorbible, multifilamento, torcido, calibre 2-0. aguja ahusada gruesa 37 mm, 1/2 circulo, hebra 75 cms de longitud

MARCA DEL PRODUCTO: ATRAMAT

MODELO : NO DETALLA LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 MESES COMO MINIMO

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO No. 1

FORMA DE PAGO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MEXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR DOCE

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 Días calendarios a partir de la recepción de ofertas, más ampliación

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

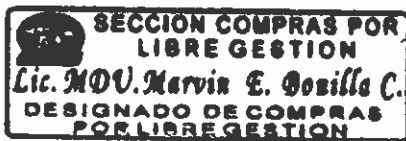
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la orden de compra, a apartir de su legalización hasta el 31/12/2019

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PAIS DE MATERIA PRIMA: MEXICO. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO.

REGISTRO DE LA DNM DEBE SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, VER ANEXO No. 1. FORMA DE PAGO: 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL QUEDAN POR LOS BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN



V.S. Mervin Osillo

VALOR TOTAL \$ 9,581.430000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE *enero* de 2019. *recibi original de pag 1 de 1*

[Signature]
I.S.S.S.
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PÓRTILLO

[REDACTED]



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000153, LIBRE GESTION No 1Q18000254
 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS VARIOS, PARTE VI"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*Recibo Original Le
anexo*

*21/03/2019
9:50 A.M.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a: JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL, JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE, JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTE, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces con vocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Con una visión más...
 DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Vo So
Medinilla C.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000153, LIBRE GESTION No 1Q18000254
 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS VARIOS, PARTE VI"

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

CESAR URBINA
 JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL

LUIS A. ARCE MARTINEZ
 JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE

VILMA DEL C. MOLINA
 JEFE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTE

Recibido original de auto 1



En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	LUGAR DE ENTREGA			FORMA DE ENTREGA
				ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS OCCIDENTE	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS ORIENTE	
7050033	CATGUT CROMICO # 2/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CIRCULO, DE 34 - 37 MM, HEBRA DE 70 - 90 CM. CAJA POR DOCE	UN	831.00	558	191	82	UNA SOLA ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

mjb/

 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 Con una visión más humana al servicio

Vo So
 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 LIC. JUVEN MARIA E. ESCOBAR C.
 DE SIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION